

UDS MAESTRIA EN ADMINISTRACION EN SISTEMAS DE SALUD

TERCER Cuatrimestre

ALUMNA: Lic. Isabel del Carmen Gordillo Chávez

MAESTRA: Mónica Elizabeth Culebro Gómez

MATERIA: Dilema éticos y toma de decisiones

TRABAJO: cuadro sinóptico

Jueves 06 de Julio del 2023

BIOETICA

Comité hospitalario de bioética

Espacio de reflexión deliberación y educación donde se analizan de manera sistemática los conflictos de valores y principios bioéticos que pudiesen surgir en la atención médica.

¿Cómo debe ser?

La Comisión Nacional de Bioética, conforme a su mandato promueve la creación de Comités Hospitalarios de Bioética y Comités de Ética en las instituciones de salud pública y privada, deben ser multidisciplinarios y plurales e integrado por personal médico de distintas especialidades, no se debe incluir a personas con puestos administrativos.

¿Cómo se integra?

La Comisión Nacional de Bioética, se integrará por presidente, mínimo 4 vocales y un secretario.

responsabilidad

Son responsables del análisis, la discusión y el apoyo en la toma de decisiones respecto a problemas bioéticos que se presenten en la práctica clínica o atención médica,

Modelos para los criterios de ingreso

- 1. Modelo basado en las funciones orgánicas: pacientes con inestabilidad, de alto riesgo, con cuidados en la UCI ETC.
- 2. Modelo de prioridades: pacientes agudos crítico, con monitoreo intensivo, etc.

BIOETICA (ABORTO Y SALUD REPRODUCTIVA)

Prestador

2 visiones:

- 1. tradicional: equipos de salud activos, vertical y asimétrico el usuario obedece y aprueba, aunque redunden en su perjuicio.
- 2. liberal: con un paradigma horizontal y el usuario toma decisiones y conciencia de la responsabilidad en su curación.

NOM-168

esta norma ratifica la importancia de que la autoridad sanitaria garantice la libre manifestación de la voluntad del paciente de ser o no atendido, para lo cual se debe recabar su consentimiento.

Su aspecto fundamental es:

el reconocimiento de la titularidad del paciente sobre los datos que proporciona, ya que se les considera información confidencial.

¿Qué impulsa esta norma?

El uso avanzado y sistematizado del expediente clínico convencional En el ámbito de la atención médica y orienta el desarrollo de una cultura de calidad. **Todo expediente debe ser conservado mínimo 5 años a partir de su último acto médico.**

¿CUAL ES SU USO?

- 1. Consulta clínica para casos problemáticos.
- 2. Educación del personal del cuidado de salud y del público en general.
- 3. Establecimiento de políticas institucionales con respecto a la bioética.

¿CUÁNDO SE DA ABUSO?

- 1. Falta de seguimiento
- 2. Composición restringida del comité
- 3. Acceso restringido al comité hospitalario
- 4. Consulta sin educación
- 5. Difusión de información y casos ejemplares.

El aborto Consentimiento informado

Es un deber dar la información suficiente e idónea para que el paciente ejerza su derecho al respeto de su autonomía, respetando su voluntad y asumir su compromiso con la vida.

¿Cómo deber ser?

En forma verbal y escrita para poder lograr la conciencia del paciente del valor jurídico del documento.

El **aborto** con el consentimiento de la mujer embarazada y el aborto sin consentimiento o sufrido sin violencia están previstos en todas las entidades federativas.

El **auto aborto** procurado por la propia mujer embarazada está incluido en los códigos penales de todas las entidades federativas.

Todas las entidades federativas incluyen en el catálogo de abortos no punibles cuando el embarazo sea resultado de una violación, se establece un plazo de 3 meses para que proceda la interrupción del embarazo.

Abortos no punibles:

- Aborto necesario.
- aborto eugenésico
- Aborto realizado por causas económicas.

Se concluye

la Suprema Corte de Justicia, en todo el país es legal el aborto voluntario de la mujer sin necesidad de justificar el motivo por el que decida abortar, dejando también que se puede abortar después de las 12 semanas de gestación por casos en que peligre la vida de la madre o bien por malformaciones genéticas del feto.

Consentimiento informado a padres y tutores

Los tutores o padres firman el consentimiento informado, establecido así en el **artículo 23** del código civil, donde menciona que los incapaces pueden ejercer sus derechos o contraer obligaciones por medio de sus representantes.

anticonceptivos

Orales: los más efectivos y requieren de una formación de rutina en su administración.
Hormonales: tienen buena aceptación, aunque las amenorreas constituyen su principal inconveniente.
Los dispositivos intrauterinos: son bien tolerados y evitan un condicionamiento cotidiano.

Embarazo no deseado

La reforma aprobada por la Asamblea Legislativa sobre la interrupción del embarazo antes de las doce semanas es plenamente constitucional en México por 2 razones principales: porque dicha Asamblea posee facultades constitucionales para legislar al respecto, y porque respeta y vivifica los derechos fundamentales que nuestra Constitución de 1917 consagra.

Concepción invitro

El objetivo de la aplicación de estas técnicas es corregir los problemas de esterilidad y permitir la procreación, pero también se ha usado con fines terapéuticos para evitar que nazcan niños con enfermedades o para curar diferentes tipos de enfermedades.

Dos técnicas:

- Inseminación artificial
- Fecundación invitro

BIBLIOGRAFIA

- UDS Antología segundo cuatrimestre. Dilemas éticos y toma de decisiones.